Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1794 /2.018 I.

25 SEP 2018

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA RENOVACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE ASUNCIÓN" – ID N° 342.605;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Mensaje Nº 1.307/2018 S.G. la Intendencia Municipal solicitó la autorización correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA RENOVACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE ASUNCIÓN" – ID N° 342.605,* así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato.

QUE, por Resolución JM/N° 6.915/18 de fecha 5 de setiembre de 2018, la Junta Municipal resolvió autorizar a la Intendencia Municipal a proceder al llamado en cuestión y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de Contrato.

QUE, la Dirección de Adquisiciones, a través del Memorándum DA/LI N° 0010/2018, de fecha 21 de setiembre de 2018, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, solicita la promulgación de la Resolución JM/N° 6.915/18 y resolución del llamado.

QUE, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03, corresponde proceder al llamado a Licitación Pública.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **LLAMAR,** a Licitación Pública Nacional (SBE) para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA RENOVACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE ASUNCIÓN" – ID N° 342.605,* en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 6.915/18.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

82 (ochenta y dos)

Fecha: 19 SET. 2018

Recibido: 11:25

JM/N° 6.915/18
(Seis Mil Novecientos Quince / Dieciocho)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.307/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 09/2018, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA RENOVACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE ASUNCIÓN" ID N° 342.605, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"; y,

CONSIDERANDO:

1) <u>ANTECEDENTES PRINCIPALES</u>:

Que, dicho mensaje tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 1 de agosto de 2018, siendo derivado a las Comisiones Asesoras de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, para su estudio, consideración y posterior dictamen, conteniendo el referido mensaje los siguientes documentos:

- Pliegos de Bases y Condiciones.
- PAC N° 342.605.
- Dictamen N° 6.131, de fecha 24 de julio de 2018, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal.
- CDP N° 1.236/2018 de fecha 4 de julio de 2018.

2) <u>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA</u>:

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 07/julio/2018, firmado por Director General de la Dirección General de Administración Finanzas, como asimismo, por el Director de la Dirección de Hacienda, Abog. Oscar Orué, y la Lic. Mariela Vallejos, consigna:

"Certificado de Disponibilidad de Presupuesta Nº: 1236/2018
Reserva Nº: 1575
Fecha de Emisión: 04/julio/2018
Modalidad: Licitación Pública Nacional

Descripción: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA RENOVACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE ASUNCIÓN.
Entidad: Municipalidad de Asunción.
Total: 3.812.080.000 Gs.
Saldo Disponible: 3.430.940.000 Gs.".

3) <u>DICTAMEN JURÍDICO Nº 6.131/2018, DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL</u>:

Que, el Dictamen Jurídico Nº 6.131/2018, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, de fecha 24/julio/2018, firmado por Director, Dr. Carlos Ramírez Montalbetti, expone:

"I- <u>CONSULTA</u>

La Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración y Finanzas por el Memorándum Nro. 2.190/18 de fecha 09/07/2018, remite a la...//...

...//...Dirección de Asuntos Jurídicos los antecedentes del proyecto licitatorio de la Licitación Pública Nacional-Subasta a la Baja Electrónica Nº 09/18 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA RENOVACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE ASUNCIÓN-ID Nº 342.605, para análisis y posterior Dictamen Jurídico sobre la viabilidad legal de la contratación y sobre los documentos que conforman los antecedentes del mismo. Por lo que esta Dirección cumple en exponer lo siguiente:

II- ANTECEDENTES

Obra, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 1.236/2018, Reserva Nº 1.575 de fecha 04/07/2018. Descripción: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA RENOVACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE ASUNCIÓN. Modalidad: Licitación Pública Nacional., Línea Presupuestaria PRG. 300, PROY. 1, S.G.O.G. 260, 340, 530, F.F. 20, O.F. 13, Presupuesto Vigente 2018: 3.812.080.000. Certificado Actual: 381.140.000. Fdo. Lic. Mariela Vallejos, Jefa Dpto. de Presupuesto; Abog. Oscar Orué, Dirección de Hacienda; Lic. Braulio Ferreira, Dirección General de Administración y Finanzas.

Obra, PAC Nº 342.605, Modalidad Licitación Pública Nacional, Ad Referéndum: No, Valor a Contratar Gs. 3.812.080.000, Plurianualidad: Si, monto a ejecutar en el presente ejercicio fiscal Gs. 381.140.000 y para el año 2019 la suma Gs. 3.430.940.00.

III- MARCO NORMATIVO:

Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal:

Artículo 209: Ámbito de aplicación:

Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS o la que sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.

Ley N° 2.051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Artículo 16.- TIPOS DE PROCEDIMIENTOS.

a) Licitación Pública Nacional: a) para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos... ".

Decreto N° 1.107/2014 de fecha 13/01/2014 del Ministerio de Hacienda de la Presidencia de la República ***"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA*** *y se derogan los Decretos Nros. 12.453/2008 y 5.517/2010".*

IV- PARECER JURÍDICO

Que, cabe a que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre el Proyecto en cuestión sobre la viabilidad legal del procedimiento planteado, no así sobre cuestiones técnicas (Sección III – Bienes Requeridos), presupuestarias, financieras, económicas, curriculares ni medioambientales las que corresponden a las áreas técnicas competentes.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones remitido, corresponde al de la Subasta a la Baja Electrónica Estándar para la "Adquisición de Bienes", aprobado por Resolución DNCP N° 1.510, de fecha 26/04/2018, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo que no ponemos objeciones de carácter legal al mismo.

Dicho proceso para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA RENOVACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE ASUNCIÓN-ID Nº 342.605 se encuadra en la modalidad de Licitación Pública Nacional (Inc. a) Art. 16º-Ley 2.051/03 según el monto solicitado que se establece en el CDP, en concordancia con el Art. 209 de la Ley Orgánica Municipal y conforme a las documentaciones remitidas, normativas citadas, esta Dirección no opone reparos legales, para que dicho proyecto licitatorio (PBC) sea remitido a la Junta Municipal para su correspondiente estudio y aprobación en su caso. Asimismo, la UOC respectiva deberá realizar las comunicaciones de rigor".

4) <u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u>:

Que, las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas dentro del Pliego de Bases y Condiciones remitido por las dependencias respectivas, según foliado 33 al 55.

5) <u>MEMORÁNDUM DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES</u>:

Que, el Memorándum D.A./L.I. Nº 2.190/2018 de la Dirección de Adquisiciones, de fecha 09/julio/2018, firmado por la Directora Interina, Abog. Gloria Núñez de Escobar, manifiesta: *"...Me dirijo a Usted, en relación al llamado LPN SBE Nº 09/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE ASUNCIÓN", ID Nº 342.605.*

<u>Datos de la Licitación</u>

Sistema de Adjudicación: Total
Plurianual: Si
Porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta: 3%
Contrato Cerrado

Al respecto, se remite el Pliego de Bases y Condiciones foliado del 001 al 064. A efectos de realizar el estudio, análisis del mismo, y se expide sobre la viabilidad legal de la contratación y sobre los documentos que conforman los antecedentes".

6) <u>ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS</u>:

Que, de las sucesivas reuniones de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, realizadas en el marco del estudio del presente expediente licitatorio, los antecedentes fueron derivados al Asesor de la Comisión, Ing. Víctor Chamorro, para el análisis técnico correspondiente, el cual textualmente expresa:

"Del análisis del expediente girado a esta Asesoría se puede colegir que el mismo se adecua plenamente a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en lo atingente al procedimiento escogido por la convocante para la presente contratación pública, mediante Licitación.

Junta Municipal
Asunción

Además, se puede constatar que el documento convocatorio se trata del Pliego de Bases y Condiciones Estándar y se ajusta a lo aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, a los efectos de tener detalles específicos de los precios estimados, el Asesor, Ing. Víctor Chamorro, solicitó la remisión de dichos informes que hacen a especificaciones de los precios comparativos, los cuales fueron remitidos por las dependencias responsables, para su análisis por parte del Comisión Asesora.

Que, la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, luego del juzgamiento pertinente a través de las documentaciones remitidas, concluye que corresponde dar curso favorable al proceso licitatorio.

7) <u>PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES</u>:

Que, del análisis final del mensaje de referencia, por parte de las Comisiones Asesoras dictaminantes, se pudo constatar que el mismo se encuentra con toda la documentación respaldatoria, la cual se visualiza en su contenido.

Que, se debe señalar que se está ante el inicio de un proceso de contratación vía Licitación Pública Nacional, regido por la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"** que, al respecto, establece específicamente en su **Artículo 36, Inciso "b",** como atribución de la Junta Municipal: *"...autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".*

Que, no existiendo objeciones por parte de los miembros de las Comisiones Asesoras dictaminantes, corresponde autorizar al Ejecutivo Municipal a proseguir con los trámites del presente proceso licitatorio y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 1.307/2018 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".

Art. 2° **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a proceder al **Llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 09/2018,** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA RENOVACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE ASUNCIÓN" ID N° 342.605.**

Art. 3° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

Asunción

vj.

Asunción,

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal